



MENDOZA, 17 de setiembre de 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 26231/14 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese de actividades del D.I. Ismael Guillermo CEPEDA a partir del 31 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el D.I. CEPEDA se desempeñaba en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Asesor Estudiantil.

Lo dispuesto en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar DIECISIETE (17) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2014 del D.I. Ismael Guillermo CEPEDA (Legajo Nº 29.199 – C.U.I.L. Nº 24-28877895-3), quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Asesor Estudiantil de esta Unidad Académica, con una antigüedad de SEIS (6) años y SESENTA (60) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 533

ecm.